

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 603
AUTORIZA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 06 de Marzo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 481 de fecha 05.03.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de doña Ivetty Escobar González, Asistente Social, Rut , domiciliada en

para desarrollar función de Coordinadora Comunal Programa SENDA, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$ 835.000 impuesto incluido.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de doña Ivetty Escobar González, Asistente Social, Rut , domiciliada en para desarrollar función de Coordinadora Comunal Programa SENDA, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$ 835.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001 Administración de Fondos, Programa SENDA Previene, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV /MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE